ADENDA N° 02

(11 de septiembre de 2026)

SELECCION MINIMA CUANTIA N° SMC-168-2026

OBJETO: "SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y LAMINADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se expide la presente adenda y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Villavicencio publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía SMC-168-2026, , cuyo objeto es "SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y LAMINADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", junto con los estudios y documentos que la integran.

Que mediante la Adenda No. 01 del 8 de septiembre de 2026 se publicó el documento contentivo del presupuesto oficial del proceso.

Que, como resultado de la revisión oficiosa realizada por la entidad, se advirtió un error involuntario en el valor unitario registrado para el ítem 4, denominado "LAMINADO HOJA CARTA".

Que el presupuesto inicialmente publicado señaló para el ítem 4 un valor unitario de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.800), pese a que, de acuerdo con el estudio de mercado que soporta el proceso, el promedio de las cotizaciones correspondientes a dicho servicio es de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($2.920), incluido IVA.

Que en el cuadro del estudio de mercado incorporado en el numeral 3 de la Invitación Pública también se registró, para el ítem 4, la suma de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($8.760) como valor promedio incluido IVA, cifra que no corresponde al promedio aritmético de las cotizaciones allí relacionadas, cuyo resultado correcto es DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($2.920).

Que, por tratarse de un proceso cuya ejecución se realizará a demanda y por monto agotable, la modificación del valor unitario del ítem 4 no altera el presupuesto oficial total del proceso, el cual permanece en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000), incluido IVA, ni modifica la imputación presupuestal o el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5919 del 19 de agosto de 2026.

Que las cantidades que serán requeridas durante la ejecución contractual dependerán de las necesidades reales de las diferentes dependencias de la Alcaldía del Municipio de Villavicencio, sin que exista obligación de solicitar una cantidad mínima o determinada de servicios y sin exceder, en ningún caso, el monto agotable establecido.

ADENDA N° 02
(11 de septiembre de 2026)

Que la corrección del valor unitario resulta necesaria, toda vez que la Invitación Pública establece que los precios ofrecidos para cada ítem no pueden superar los valores unitarios máximos fijados por la entidad en el presupuesto oficial.

Que la entidad se encuentra dentro del término establecido en el cronograma del proceso para expedir adendas y modificar la Invitación Pública y sus documentos anexos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

PRIMERO. MODIFICAR el cuadro del estudio de mercado contenido en el numeral 3, "PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN", de la Invitación Pública del proceso SMC-168-2026, exclusivamente respecto del valor promedio incluido IVA correspondiente al ítem 4, el cual quedará así:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de referencia	Valor unitario máximo incluido IVA
4	**Laminado hoja carta**	**Unidad**	**1**	**$2.920**

En consecuencia, donde se registró la suma de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($8.760) como valor promedio incluido IVA del ítem 4, deberá entenderse para todos los efectos la suma de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($2.920), incluido IVA.

SEGUNDO. CORREGIR Y SUSTITUIR integralmente el presupuesto oficial publicado con la Adenda No. 01 por el documento denominado "PRESUPUESTO OFICIAL VERSIÓN FINAL.pdf", que se publica como anexo de la presente Adenda No. 02.

El presupuesto corregido será el único documento válido para la estructuración, presentación, verificación y evaluación de las ofertas económicas.

TERCERO. PRECISAR que el valor unitario máximo incluido IVA del ítem 4, "LAMINADO HOJA CARTA", es de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($2.920).

Las ofertas que superen este valor unitario máximo incurrirán en la causal de rechazo prevista en la Invitación Pública.

CUARTO. MANTENER el presupuesto oficial total del proceso en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000), incluido IVA, bajo la modalidad de monto agotable y ejecución a demanda.

El valor indicado constituye el límite máximo de recursos disponibles para la ejecución del contrato y no representa una cantidad fija de servicios que el Municipio se encuentre obligado a solicitar o consumir.

ADENDA N° 02
(11 de septiembre de 2026)

El contratista recibirá como contraprestación únicamente el valor correspondiente a los servicios efectivamente requeridos, autorizados, prestados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con los precios unitarios adjudicados, sin superar el monto total del contrato.

QUINTO. ORDENAR la publicación de la presente Adenda No. 02 y del presupuesto oficial corregido en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

La entidad deberá verificar y, de ser necesario, actualizar el listado de precios o formulario económico configurado en SECOP II, de manera que el valor unitario máximo del ítem 4 corresponda a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($2.920), incluido IVA.

SEXTO. Las fechas y horas establecidas en el cronograma vigente del proceso permanecen sin modificación.

SÉPTIMO. Las demás condiciones, requisitos y disposiciones de la Invitación Pública, la Adenda No. 01 y los restantes documentos del proceso SMC-168-2026 que no hayan sido modificados expresamente mediante la presente adenda continuarán vigentes.

La presente Adenda No. 02 y el presupuesto oficial corregido forman parte integral del proceso de selección.

Dada en Villavicencio, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó:
Darwin Damián Rodriguez Zorro
Abogado C.P.S.
Oficina de Contratación